

Resolución No. 095 de diciembre 21 de 2022

“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 017 de diciembre 26 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”

CONSIDERANDO:

Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal,

- Las normas correspondientes al Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), de manera supletiva.
- Decreto No. 115 de 1996, “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”
- Las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020.
- Las normas del estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal, contenidas en el Decreto 084 de 2021.

Que mediante acuerdo 009 de 2021 “Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal “AMABLE” para la vigencia fiscal 2022” se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 en Junta Directiva del 23 diciembre de 2021.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Capitalino

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

Resolución No. 095 de diciembre 21 de 2022

“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 017 de diciembre 26 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Que el artículo 50 del Decreto Municipal 084 de 2021 “Por medio del cual se establece el estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal”, MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: las modificaciones que afecten el valor Total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio - COMFIS, para gastos de inversión se requiere concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad.

Que el artículo 55 del Decreto Municipal 084 de 2021 “Por medio del cual se establece el estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal”, reza: SUSPENSIÓN, REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO: El Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio – COMFIS-, o quien este delegue podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto cuando la Junta Directiva de la Entidad estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados; o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito.

Que el artículo 9 de los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable (Acuerdo 010 de 2021) Consagra: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la junta directiva de AMABLE, además de las establecidas en la Ley, las siguientes: “Numeral 25: Ejercer las demás funciones que le confieren las Leyes, Decretos, Ordenanzas o los Estatutos y las que naturalmente le correspondan como máximo órgano de dirección de la Empresa”.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcalde de Armenia
Compromiso Capable

Resolución No. 095 de diciembre 21 de 2022

“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 017 de diciembre 26 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Que de la misma manera, se tiene que el artículo 9 de los Estatutos de la Empresa AMABLE EICE contempla dentro de las funciones de la Junta Directiva, las siguientes:

“14. Aprobar oportunamente el proyecto de presupuesto, previa remisión al COMFIS para su análisis y aprobación.

15. Aprobar oportunamente el presupuesto de la Entidad para ser enviado al (sic) Secretaría de Hacienda del Municipio de Armenia, en los términos del artículo 16 del Decreto Nacional 115 de 1996 o demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

16. Refrendar, antes del 15 de febrero de cada año, la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos que le someta a consideración el Gerente de la Entidad, en los términos del artículo 19 del Decreto Nacional 115 de 1996 o demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

(...)

21. Aprobar el plan anual de actividades -POA- de la Empresa presentado por el Gerente”

Que en virtud de lo anterior, se puede evidenciar que la Junta Directiva como máximo órgano de administración de la Empresa tiene potestades de aprobación del presupuesto, así como de sus desagregaciones presupuestales, dado que en su naturaleza jurídica está precisamente la administración de las políticas y estrategias económicas de la entidad.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Asamblea de Armenia
Compromiso Ciudad

Resolución No. 095 de diciembre 21 de 2022

“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 017 de diciembre 26 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Que el COMFIS tiene la potestad de aprobar la reducción presupuestal propuesta, previa aprobación a través de resolución o acuerdo de la Junta Directiva de la entidad, tal como lo dispone el artículo 49 del Decreto Municipal 084 de 2021.

Que no obstante la cita de las normas en concreto, agregando que las normas deben interpretarse de manera sistemática y armónica, en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la ley 153 de 1887 que fija los parámetros hermenéuticos del ordenamiento, que preconiza:

“ARTÍCULO 8. Cuando no hay ley exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicarán las leyes que regulen casos o materias semejantes, y en su defecto, la doctrina constitucional y las reglas generales de derecho.”

Que en virtud de ello, y acogiéndonos al flujo presupuestal ordinario de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, se tiene que los actos administrativos que aprueban proyecto de presupuesto, presupuesto, desagregación de presupuesto, son aprobados por la Junta Directiva y en consecuencia, siendo que las cosas en derecho se deshacen como se hacen, también es competencia de la misma por su naturaleza jurídica, la aprobación de las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados).

Que para estos efectos, entendemos entonces que en virtud del artículo 9 numeral 25 del Acuerdo 010 de 2021 de la Empresa AMABLE EICE, por la naturaleza misma de la Junta Directiva, es su competencia la aprobación de las modificaciones presupuestales



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcalde de Armenia
Compañeros Ciudadanos

Resolución No. 095 de diciembre 21 de 2022

“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 017 de diciembre 26 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”

(traslados, adiciones y reducciones) y por ende debe conocer del presente acto administrativo.

Que las reducciones presupuestales son aquellas modificaciones presupuestales por disminución de ingresos que finalmente afectan el presupuesto de gastos de inversión o gastos de funcionamiento de la Empresa, y en el caso concreto, existe una disminución en los ingresos de la entidad, imputables a hechos externos a la voluntad de la gerencia, que conducen a disminuir el presupuesto de la inversión de la misma.

Que la Empresa AMABLE E.I.C.E, después de realizar los análisis pertinentes determinó que el proyecto denominado PEP CAM ubicado en la carrera 19 entre calles 16 y 17 no se realizará en la actual vigencia con su respectiva interventoría debido al riesgo que genera el mal estado del Box Coulver que atraviesa el lote donde se construiría el proyecto, y la no priorización por parte de las Empresas Públicas de Armenia en la intervención de esta red, lo que genera un riesgo alto en la estabilidad de la obras, sumado a las inundaciones que existen en el sector, y no tenerse la garantía por las EPA E.S.P de la ejecución de obras que garanticen la eliminación de la problemática, requiriéndose a la búsqueda de nuevas opciones para la construcción del paradero, y la no ejecución del proyecto en la actual vigencia.

Que la Empresa AMABLE E.I.C.E, después de realizar los análisis pertinentes determinó que el proyecto denominado Terminal de Ruta Aeropuerto, no se realizará en la actual vigencia con su respectiva interventoría debido a que el lote donde inicialmente se tenía planteado la ejecución del proyecto, se encuentra en proceso de expropiación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Atalucía de Armenia
Compromiso Capital

Resolución No. 095 de diciembre 21 de 2022
**“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 017 de diciembre 26 de 2022 “POR
MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL
ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

por parte de la Aerocivil hacia las Empresas Públicas de Armenia, y el nuevo lote elegido identificado con matrícula inmobiliaria 280-111527 de propiedad de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. el cual se encuentra a la espera de la entrega a título gratuito de la franja de terreno requerido a favor del municipio, proceso que no se ha concluido para proceder con la intervención. Una vez cuente con predio para la ejecución del proyecto, se procederá con los estudios y diseños especializado y posterior ejecución de las obras e interventoría.

Que la Empresa AMABLE E.I.C.E, después de realizar los análisis pertinentes determinó que el proyecto denominado Terminal De Ruta la patria, no se realizará en la actual vigencia con su respectiva interventoría debido a que una vez analizados 3 lotes en el sector para la construcción del Proyecto, se eligió el predio la maravilla, encontrando que sobre el predio existe anotación por parte de la DIRECCION ESPECIALIZADA DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO- FISCALIA 14 ESPECIALIZADA DE BOGOTA D.C. de prohibición judicial suspensión del poder dispositivo, con posterior anotación de la RESOLUCION 1285 DEL 2020-10-07 emanada de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S DE BOGOTA D.C por deposito provisional por el termino de 2 años, a título de tenencia. Al solicitar a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, la negociación sobre la franja de terreno requerida, determina que el predio hace parte del programa de restitución de tierras, situación que hace más compleja la situación de adquisición predial por la connotación y por la existencia de un proceso de prescripción adquisitiva de dominio, requiriéndose la búsqueda de nuevas opciones, para lo cual se está realizando estudios a tres diferentes lotes en los cuales se podría realizar la implantación del Terminal de Ruta La



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Asamblea de Armenia
Comuneros Capibare

Resolución No. 095 de diciembre 21 de 2022

“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 017 de diciembre 26 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Patria. Una vez cuente con predio para la ejecución del proyecto, se procederá con los estudios y diseños especializados y posterior ejecución de las obras e interventoría.

Que la Empresa AMABLE E.I.C.E, después de realizar los análisis pertinentes determinó que el proyecto denominado Terminal De Ruta limonar, no se realizará en la actual vigencia con su respectiva interventoría debido que inicialmente se planteó la ejecución del proyecto en un lote de terreno denominado LOTE "AREA #1" URBANIZACION VILLA SOFIA II. constante de 2.126.79M, en el cual no pudo desarrollarse el proyecto se evidenció que sobre el inmueble se estaban realizando obras de construcción de un conjunto de casas con un avance considerable, lo que no permitió continuar con la intención de adquisición predial, lo que obligo a una segunda opción en un lote que hace parte de los bienes del municipio de Armenia, a quien se acude a fin de solicitar permiso de intervención, de lo cual, mediante oficio DB-PGA-861, el departamento administrativo de bienes y suministros manifiesta que no es posible expedir certificado de intervención en atención a que el predio es objeto de proyecto vial denominado AVENIDA DE OCCIDENTE TRAMO III, la cual está contemplada en las obras de valorización, COMO VIA PERIMETRAL DEL CAFÉ. Una vez agotados los lotes del sector que cumplían las condiciones técnicas para la construcción del proyecto, se tendría que proceder con la adquisición predial en la modalidad de expropiación por vía administrativa de alrededor de 30 a 35 viviendas de una manzana determinada y en el sector seleccionado para el cabal desarrollo del proyecto, generando un impacto económico en el proyecto y un impacto en la comunidad. Dichas condiciones están en análisis. Una vez cuente con predio para la



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcalde de Armenia
Compañía Cívica

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext. 123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

Resolución No. 095 de diciembre 21 de 2022
**“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 017 de diciembre 26 de 2022 “POR
MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL
ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

ejecución del proyecto, se procederá con los estudios y diseños especializados y posterior ejecución de las obras e interventoría.

Que como se puede evidenciar, la reducción del presupuesto se debe a condiciones externas a la voluntad del ente público AMABLE EICE, así como a su Junta Directiva, que impidieron en el año 2022 la ejecución de dichos proyectos de infraestructura, pese a las múltiples gestiones que se adelantaron para su materialización.

Que dentro de la modificación la Empresa AMABLE E.I.C.E, requiere la estimación de la Junta Directiva del menor recaudo en el presupuesto de ingresos, haciéndolo inferior al presupuesto de gastos, como requisito para la posterior reducción presupuestal por parte del COMFIS, por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MCTE (**\$14.704.590.210,22**), quedando de esta manera el presupuesto definitivo de Ingresos por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (**\$6.229.640.314,53**).

Que por lo anterior se:

RESUELVE:

PRESUPUESTO DE INGRESOS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcalde de Armenia
Compañías Cuyabre

Resolución No. 095 de diciembre 21 de 2022

“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 017 de diciembre 26 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de ingresos la cuenta TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MCTE (\$14.704.590.210,22), así:

REDUCCIÓN	
CUENTA	REDUCCIÓN
Transferencias corrientes	\$ 14.704.590.210,22
Transferencia de la Nacion	\$ 14.704.590.210,22
TOTAL REDUCCIÓN	\$ 14.704.590.210,22

Así las cosas, el presupuesto de Ingresos definitivo quedaría de la siguiente manera:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CON REDUCCIÓN			
RUBRO	PPTO ACTUAL	REDUCCIÓN	DEFINITIVO
Disponibilidad Inicial	\$ 1.827.805.699,34	0	\$ 1.827.805.699,34
Transferencia de la Nacion	\$ 17.962.844.593,00	\$ 14.704.590.210,22	\$ 3.258.254.382,78
Otras unidades de gobierno	\$ 1.143.580.232,41	0	\$ 1.143.580.232,41
TOTAL	\$ 20.934.230.524,75	\$ 14.704.590.210,22	\$ 6.229.640.314,53

**PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir las siguientes cuentas por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MCTE (\$14.704.590.210,22), así:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Capable

Resolución No. 095 de diciembre 21 de 2022
“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 017 de diciembre 26 de 2022 “POR
MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL
ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”

REDUCCION	
CUENTA	REDUCCION
Adquisición de bienes y servicios	\$ 58.928.891,00 ✓
Renovacion de andenes	\$ 1.951.965.623,00
Construccion PEP Centro	\$ 1.511.223.494,91
Terminal de Ruta Simón Bolívar	\$ 3.092.662.074,00
Terminal de Ruta la Patria	\$ 465.448.347,18
Terminal de Ruta Aeropuerto	\$ 3.101.951.369,00
Terminal de Ruta Limonar	\$ 2.217.360.000,00
PEP San Juan de Dios	\$ 384.123.880,63
Puente Los Quindos	\$ 42.696.419,85
Carrera 19	\$ 62.376.467,41
Gastos Financieros Auditoria	\$ 100.000.000,00
Estudios y Diseños	\$ 499.000.000,00
Interventoria Renovación de Andenes	\$ 88.840.579,00
Interventoria PEP Centro	\$ 215.625.000,00
Interventoria Ruta Simon Bolivar	\$ 259.706.208,00
Interventoria Ruta Patria	\$ 141.894.336,72
Interventoria Ruta Aeropuerto	\$ 248.156.109,52
Interventoria Ruta Terminal Limonar	\$ 260.209.600,00
Consortio Totem	\$ 1.236.000,00
INT Grupo Quimbaya	\$ 1.185.810,00
TOTAL	\$ 14.704.590.210,22

Así las cosas, el presupuesto de Gastos definitivo quedaría de la siguiente manera:

Resolución No. 095 de diciembre 21 de 2022
“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 017 de diciembre 26 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CON REDUCCIÓN			
CUENTA	PPTO ACTUAL	REDUCCIÓN	DEFINITIVO
Funcionamiento	\$ 641.361.246,61	0	\$ 641.361.246,61
Adquisición de bienes y servicios	\$ 108.266.470,81	\$ 58.928.891,00	\$ 49.337.579,81
Renovacion de andenes	\$ 2.290.625.000,00	\$ 1.951.965.623,00	\$ 338.659.377,00
Construccion PEP Centro	\$ 1.511.223.494,91	\$ 1.511.223.494,91	0
Terminal de Ruta Simón Bolívar	\$ 3.092.662.074,00	\$ 3.092.662.074,00	\$ -
Terminal de Ruta la Patria	\$ 521.906.711,92	\$ 465.448.347,18	56458364,74
Terminal de Ruta Aeropuerto	\$ 3.101.951.369,00	\$ 3.101.951.369,00	0
Terminal de Ruta Limonar	\$ 2.217.360.000,00	\$ 2.217.360.000,00	0
PEP San Juan de Dios	\$ 762.760.904,60	\$ 384.123.880,63	\$ 378.637.023,97
Puente los Quindos	\$ 519.170.701,07	\$ 42.696.419,85	\$ 476.474.281,22
Carrera 19	\$ 74.695.015,63	\$ 62.376.467,41	\$ 12.318.548,22
Terminal de Ruta Puerto Espejo	\$ 73.676.081,00	0	\$ 73.676.081,00
Gastos Financieros vigilancia encargo fiduciario	\$ 44.881.185,00	0	\$ 44.881.185,00
Gastos Financieros Auditoria	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	0
Gastos Financieros Auditoria c x p	\$ 90.972.454,00	0	\$ 90.972.454,00
Apoyo Tecnico	\$ 3.489.258.641,10	0	\$ 3.489.258.641,10
Estudios y Diseños	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	0
Interventoria Renovacion de Andenes	\$ 140.520.000,00	\$ 88.840.579,00	\$ 51.679.421,00
Interventoria PEP Centro	\$ 215.625.000,00	\$ 215.625.000,00	0
Interventoria Ruta Simon Bolivar	\$ 305.536.714,99	\$ 259.706.208,00	\$ 45.830.506,99
Interventoria Ruta Patria	\$ 141.894.336,72	\$ 141.894.336,72	0
Interventoria Ruta Aeropuerto	\$ 248.156.109,52	\$ 248.156.109,52	0
Interventoria Ruta Terminal Limonar	\$ 260.209.600,00	\$ 260.209.600,00	0
Estudios y Diseño Vigencia Futura	\$ 199.000.000,00	\$ 199.000.000,00	\$ -
Universidad del Quindío	\$ 73.600.000,00	0	\$ 73.600.000,00
Consorcio TOTEM	\$ 20.190.316,86	\$ 1.236.000,00	\$ 18.954.316,86
Consorcio TOTEM NACIÓN	\$ 63.628.110,00	0	\$ 63.628.110,00
Consorcio INT Grupo Quimbaya NACIÓN	\$ 51.208.248,00	\$ 1.185.810,00	\$ 50.022.438,00
Consorcio INT Grupo Quimbaya NACIÓN OTRAS FUENTES	\$ 62.368.687,00	0	\$ 62.368.687,00
Ingenieria y Estudios LTDA NACIÓN	\$ 168.859.758,00	0	\$ 168.859.758,00
Caba Ingenieria SAS NACIÓN	\$ 42.662.294,01	0	\$ 42.662.294,01
TOTAL	\$ 20.934.230.524,75	\$ 14.704.590.210,22	\$ 6.229.640.314,53

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo, para su validez, deberá ser remitido y analizado por el COMFIS, el cual emitirá concepto favorable o desfavorable a través de acto administrativo. En caso de aprobación, se procederá a su publicación, momento a partir del cual empieza a regir. En caso de desaprobación, no se realizará su



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



ESPA TODAS
 Alcaldía de Armenia
 Compromiso Ciudad

9

Resolución No. 095 de diciembre 21 de 2022
“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 017 de diciembre 26 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2022”

publicación y no tendrá validez el acto administrativo. En caso de aprobación parcial, sólo entrará a regir aquella parte del acuerdo que sea convalidada por el COMFIS.

Dado en Armenia Q. a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Elsa Lorena Rodríguez Dussán- Contratista - AMABLE E.I.C.E. 

Revisó: Johan Mauricio Castañeda Morales – Financiero Contratista - AMABLE E.I.C.E. 



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcalde de Armenia
Compañeros Capetres